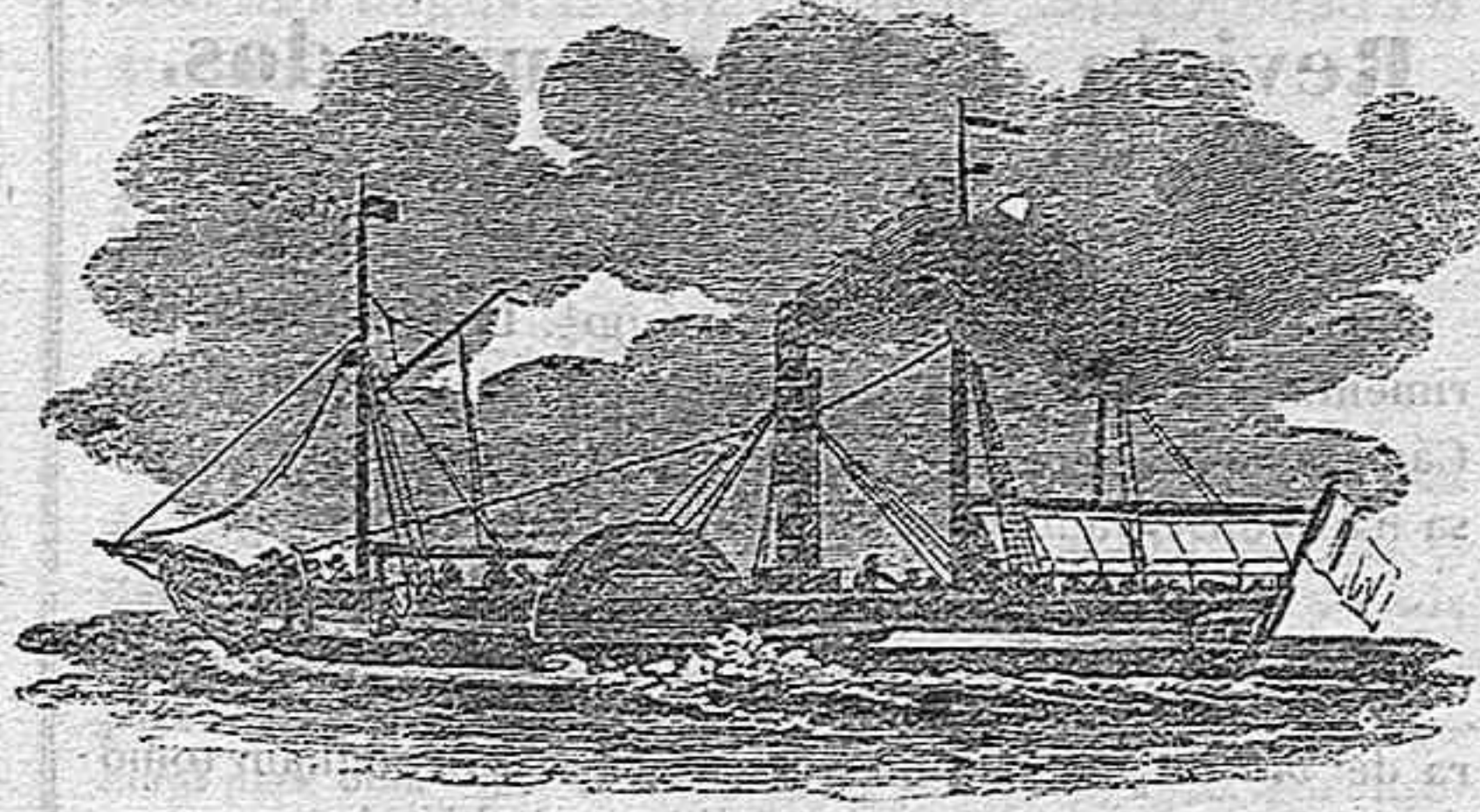


EL VAPOR



PERIODICO MERCANTIL, POLITICO Y LITERARIO

DE CATALUÑA,

publicado bajo los auspicios de S. E. el

CAPITAN GENERAL,

DEDICADO AL MINISTERIO DE FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Este periódico sale los martes, viernes y sábados por la mañana. El precio en Barcelona es de 40 rs. vn. al mes y treinta por trimestre, recibiendo los SS. Suscriptores los números en sus propias casas, donde se les pasarán asimismo los recibos al renovarse la suscripción. En las provincias deberá adelantarse un trimestre á razon de 54 rs. vn. franco de porte, pagándose por seis meses 108 rs.

Se suscribe en las provincias en las librerías donde se despacha el Buffon; y en Barcelona en las de Gorchs, bajada de la Cárcel, y A. Bergnes y C^{ta}. calle de Escudellers n.º 13, á donde se dirigirán las reclamaciones, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien, y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se propone este periódico.

Los periódicos, así como los demas ramos de literatura, tienen épocas de general privanza alternadas con otras en que se les mira con desdeñosa frialdad. Déseles un movimiento político ó literario, períodos de reformas públicas ó científicas controversias; déseles, sobre todo, el derecho de crítica mordaz, el cetro del despotismo intelectual; y se les verá navegar viento en popa, ricos de suscripciones, y coronados de aplausos. No es muy común que el papel público que aspire, lastimado de este desorden, á suavizar los partidos, á conducir la inesperienza, á sembrar una razonable instruccion, alcance en la escena del mundo la primacia que por menos escrupulosos logran sus colegas, quedándole hasta el descensuelo de no poder contar con los honores de la fama póstuma, ya que parecen negados á la celebridad periodística.

En medio de estos periódicos apasionados, magistrales ó virulentos, semejantes á pintadas mariposas, levántanse los que solo hacen gala de revolotear de flor en flor para ostentarse amenos, olorosos y cultos. Su blando susurro deleita y no hiere; corren cual llevados en alas de los blandos cefirillos de que son peregrina imagen; y si bien desdénan remontarse á la region sublime, tampoco abateu el vuelo de suerte que se revuelquen en el fango de pasiones inundadas. Carecen, sobre todo, de la necia presuncion de echarla de *domines* con la descendencia de Adán; y cargados de leve fósforo, embellecidos con chispitas de diamante, vierten peregrinos ámbares en los gabinetes, arrancan leve sonrisa de una beldad melancólica, y son el dige mas primoroso y gentil que brilla en los tocadores (1).

Si basta para este género de escritos risueña inventiva, afiligranado estilo, imaginacion galana y el delicado instinto de solo tocar las materias, robándoles sin desflorarlas lo mas aromoso de su esencia, necesitan para los periódicos politico-literarios prendas en tales términos sobresalientes, que espantan á hombres tan profundos como Addison, ó de tan elegantes plumas como la de Tomas Moore. Dirémos que las advertencias de cierto filósofo á

un periodista componen un breve tratado de ingenio y de reflexion; pero ¿deduciremos de esto que hubiese sido tan capaz de darnos el ejemplo como la doctrina?.. Conven-gamos á lo menos en que tenia sobrada necesidad de moderar su enojo y no dejarse llevar del primer ímpetu para ministerio que exige mucha templanza de ánimo y un discernimiento imparcial. ¿Acordóse además el agudo autor de la *Jaira* de que esta suele ser empresa á la vez literaria y mercantil, y de que el libro que consultan por lo comun sus directores es el termométrico registro de la suscripción? Las obras de algun meollo, los tratados sublimes suelen escribirse para la posteridad; pero solo para los contemporáneos se escriben los periódicos. Sujetos al gusto del dia, halagan la preocupacion reinante, porque seria peligroso declararse contra el error floreciente: el público les exige una opinion en política y un juicio en literatura; y solo un periodista alcanza la delicadeza con que ha de aventurar este juicio y los riesgos que trae declarar aquella opinion. Aliméntanse además de chismes, epigramas y enredos; hinchanse de anécdotas, jubilaciones y retiros; y por cada flecha de oro que disparan, arrojan mil los pobres de duro hierro, si ya no andan empapadas en el jugo mortifero y sutil de ponzoñosas yerbas. Hay gentes que desprecian este ejercicio fundadas en que si los hombres de repente se parasen no tendria el periodista de qué hablar; y las hay, y muy discretas, que aseguran que se necesitaria la linterna de Diógenes para topar con un sabio capaz de redactar como se debe un papel público. En medio de esto, siendo para unos la lectura sólida y para otros la lectura frívola, instruyendo á aquestos, divirtiendo á aquellos, y sirviendo á todos de amable recreo y de licito solaz, hállanse á la vez en el despacho del ministro y en el taller del artesano, hacen olvidar al poloto la monotonía de una larga navegacion, y alivian al encarcelado aquel tardo columpio de la péndula del dia que le consume en su encierro.

Luego no será un periódico obra de tan poco valer ni de las que puedan ya suplirse con otras de menos lisonja, aunque mas recias de utilidad: lo difícil consistirá en sacar el partido posible de una invencion tan conveniente al halago del espíritu, como necesaria al movimiento so-

cial. Sostener los preceptos del buen gusto, difundir sanas doctrinas, alentar al mérito tímido, combatir las pésimas escuelas que amenazan á las letras una invasion mas perjudicial quizás que la de los bárbaros, ridiculizar en fin la presuncion majadera y el pedantismo doctoral (1), son los deberes de un periodista, deberes respecto de los que basta que sean noblemente desempeñados para que de nobles se reputen por el público discreto. La mala fe es el crimen mas odioso que puede cometer un periodista, así como la culta imparcialidad la virtud que mas lo ensalza: cuando se aplauden los desaciertos porque los recomiendan un baston ó una gran cruz, y en vez de dar un juicio sobre tal obra se traduce la estimacion que sentimos por su autor, abusase de la buena fe de los lectores, y no se corresponde á lo que tienen derecho de exigir. Digamos no obstante que este desprendimiento de todo interés personal fuera poco menos que imposible, y que no dejaria de probar al mismo tiempo cierto rasgo de dureza é ingratitud, como no hubiese ingeniosos modos de redondear una critica de suerte que sin estraviar la opinion pública se trasluciese en sus cláusulas la afectuosa indulgencia que se debe á un amigo, á un pariente, á un bienhechor.

No pocas veces hicimos estas mismas reflexiones á cierta persona de mucha ilustracion y agudeza que por azares de la suerte trataba de meterse á periodista. Alababa nuestros principios, recomendaba la táctica que defendíamos, pero mostrábase acérrima en sostener que un periódico ha de hacerse corifeo de un bando, deslizarse como por la orilla de un precipicio si efectivamente aspira á cierta aura popular. Complácese el público en su navegacion tormentosa, estudia el ingenio de sus salidas, los ardidés de que se vale para burlar ó debilitar siquiera los ímpetus del huracan; todo lo cual suspende el ánimo, aumenta la curiosidad, y vierte en el corazon aquella maligna zozobra, aquel desasosiego gentil que constituyen el alma del verdadero deleite. Pero para que los lectores puedan formar idea de nuestras observaciones y sus re-

(2) No se entienda por esto que todos los doctores hayan de ser indigesto farrago de necesidades, pues los hay por dicha que á una instruccion selecta unen feliz criterio y esquisitísimo gusto.

(1) Tal es, por ejemplo, el *Correo de las Damas* que ha empezado á salir en la Corte. El elogio que acabamos de trazar es un compendio de su delicadísimo mérito.

plicas, permitámonos cerrar este artículo con un breve fragmento de esta importante cuestión.

—No señor, nos decía con urbana viveza, no respiramos aun en la época feliz que V. indica con solo proyectar un papel tan filosófico y civil.

—Pues mucho menos en tiempo de dar pábulo á quimeras y á venganzas.

—No le dé á V. cuidado: es cierto que los extremos están uno en frente de otro; mas para eso se hace el partido céntrico tan numeroso y compacto, que ya los alcanza sin esfuerzo. Cuando al fin van los hombres de buena fé, es ardua cosa acreditar un sofisma, al paso que nada se manifiesta tan suave como proclamar la razón.

—Y sin embargo, quiere V. sostener al sofisma en su periódico...

—Mucho; porque es la prueba mas convincente de su derrota. Riase de los disputationes que se evaporan en folletos y artículos de gaceta. Lo único que persuade, lo único que ya se hace temer en los escritos, es la verdad limpia... Diga V. á los Bretones que se limiten á la balanza mercantil, á los Franceses que no comprometan la tranquilidad de Europa con fechorías galanas, á los Españoles que teman la guerra doméstica, que no abandonen los campos, que no desamparen los talleres; y mas que vuelvan hácia V. todas las lanzas que marcharon contra Oran... Pero por lo mismo que esto es lo fácil, lo palmario, lo que se cae de su propio peso, crea V. que lo otro se busca con mas curiosidad y se lee con mas gusto. Cuando quiero que alguno venga á tomar chocolate conmigo, nunca convidó al pelmazo que ha de convertirse en empalagoso eco de cuanto yo diga y piense, sino al varon de genio penetrante y travieso que con oportunas réplicas, con agudos argumentos ha de sazonar ó salpimentar mis discursos.

—Y en efecto, ¿cuenta V. ajustar por colaborador á D. Hermógenes?

—Como me haga promesa formal de nunca pedirme adelantado, délo V. por muy seguro.

—Pues no acierto á traslucir para que le conviene la mal perfilada pluma de ese pedanton.

—Hombre, calle por su vida, que da compasión oírle hablar así. ¿Se paga con dinero el descaro de sostener que Lope de Vega era un bárbaro; Calderon, un muchacho de la escuela; Jovellanos, mal purista; el árca de Inarco, un zascandil? El escándalo para tales empresas tiene mucho mérito; y un hombre ya acuchillado, un veterano como D. Hermógenes, es adquisicion de inestimable tesoro.

—Enhorabuena; pero rehusar un varon tan sabio como el doctor Herodes... médico de tres hospitales... miembro de nueve academias... catedrático de no sé cuantas ciencias... facultativo insigne, bibliotecado, enciclopédico...

—Y capaz si V. me apura de echar un argumento en baralipon á todos los de la Argamasilla... pero estéme V. atento y venga conmigo... ¿que ventaja me resulta de que ese señor enladriple mi periódico con artículos fecundos de textos y muy compactos de griego y de latin? ¿Lo escribo yo para que envuelvan con él antes de las veinte y cuatro horas el salchichon de Vich ó el chorizo de Estremadura? No señor... déme V. hombres que sepan cosas agradables y útiles, no los que solo alcanzan majaderías y errores; hombres de pocas pero escogidas lecturas; que salpimenten la frivolidad con el regalado chiste, que traten las materias graves con filosofía y criterio, que instruyan á par que halaguen, que no se desdénen de mezclar cierta sensibilidad esquisita en las áridas controversias de la razón; y V. verá por vista de ojos si rehuso entonces...

—Pues ¿cuales han de ser, y acabemos, los colaboradores que añada V. al serpiente de D. Hermógenes?

—Cuales...? por ejemplo, el agudo, el oportuno Alvarez, que añade á una instruccion bastante sólida el arte de discutir las cosas mas abstractas de suerte que todos le lean con deleite... Alvarez, repito, en cuyas manos la crítica es un aguijon suave, no un mortífero puñal.... Velazquez, que une á un estilo fácil, elegante y limpio cierta ironía blanda sazonada con el delicado sabor de la escuela ática... al urbano Albindo que habla de las bellas artes como aficionado inteligente, y sensible, como ingenio que alcanza al través de la perfeccion artística la belleza intelectual...

—Basta, señor mio, basta: conozco que es V. diestro en el arte, y si bien no apruebo el exagerado color que en materias políticas quiere dar al periódico, admiro respecto de lo demás el fino tacto con que traza V. su plan.

—Es que V. se olvida de que sobran en el mundo los majaderos; y como esta ha de ser empresa de honra y provecho á la vez, se necesitan Alvarez, Velazquez,

Albintos para los discretos; y pedantones nefandos para los que, atrasados todavía en la civilizacion, solo les mueve y halaga la mordacidad pechera.

Tales fueron las razones que nos alegó este verdadero conocedor del siglo actual: preferimos no obstante el empeño de pacificar al de morder y herir; mas no dejamos de penetrar que todavía la urbanidad no está en su punto para que la crítica peinada y linda generalmente se prefiera á la mordaz, plebeya y tabernaria.

Revista de ambos mundos.

INGLATERRA.

Londres 10 de julio.

Los consolidados han cerrado á 90½. La bolsa ha experimentado alguna baja por motivo de la votacion de la Cámara de los Pares. Los fondos de la Regencia portuguesa han conservado el mismo valor que la vispera.

CAMARA DE LOS LORES.

La órden del dia estaba circunscrita á la tercera lectura del *bill* de jurisdicciones locales. Lord Brougham tomó la palabra en favor de esta medida; y habiéndose procedido á la votacion, resultaron

En favor del <i>bill</i>	81
Contra	81
(Por procura) en favor	53
Contra	41
Pluralidad contra los Ministros	12

CAMARA DE LOS COMUNES.

Sesion del 10 de julio.

Mr. Fergusson dió fin á su discurso, cuyo objeto se reducía á pedir á la Cámara votase una peticion al Rey, suplicando á S. M. rehusase sancionar el actual estado de Polonia establecido contra las formales estipulaciones del tratado de Viena.

Lord Palmerston tomó la palabra en estos términos:

«No puedo menos de felicitar á Mr. Fergusson por la proposicion que acaba de entablar, ya que tiende á escitar la simpatía de esta Cámara y del pueblo inglés en favor de un pueblo valiente, generoso é ilustrado. Adopto pues gustoso los argumentos de mi honorable amigo. Es muy positivo que el reino de Polonia no hacia parte en otro tiempo del Imperio ruso, y que las pretensiones de esta potencia con respecto á la posesion de Polonia solo se fundan en el tratado de Viena, y por consiguiente en sus condiciones, de cuyo cumplimiento salieron garantes las grandes potencias europeas. Como parte contratante no se le oculta al Gobierno inglés el derecho que le asiste de intervenir y de hacer valer su opinion en cuanto considere quebrantadas aquellas estipulaciones. El primer artículo del tratado de Viena declara que el reino de Polonia debe quedar unido de un modo indisoluble al Imperio ruso por su constitucion. Si se me pregunta como entiendo este artículo, diré que la forma de gobierno que se dé á Polonia debe ser el vínculo que una aquella nacion con la Rusia. Así que, la constitucion otorgada por el Emperador de Rusia debe considerarse bajo la salvaguardia del tratado, quedando obligada Rusia á consentir que Polonia disfrute de aquel pacto fundamental. Estoy muy distante de creer que el levantamiento de Polonia haya relevado á Rusia de las obligaciones que son hijas de aquel tratado. Por el Congreso de Viena la concesion de Polonia á la Rusia fue considerada como un arreglo europeo, determinando del modo mas evidente y claro las relaciones de Polonia con respecto á Rusia; y he aquí porque tienen las demás potencias derecho espedito y legal para exigir de Rusia que no quebrante la forma de gobierno de aquella nacion heroica.

«Tal es mi opinion, que nunca he ocultado al Gobierno ruso, no solo antes de la toma de Varsovia, cuando la lucha estaba pendiente todavía, sino tambien despues de los desastres de aquella malhadada ciudad, cuando la Polonia entera se hallaba á merced de su conquistador. Todas estas observaciones fueron transmitidas al Gobierno ruso sin la menor reserva: no obstante, la Rusia ha considerado la cuestion bajo otro aspecto, suponiendo que la revolucion y la nueva conquista de Polonia volvian á colocarla en el mismo estado en que se hallaba antes que existiese el tratado de Viena y se promulgara aquella constitucion, es decir, que todas las instituciones de aquel pais habian sido aniquiladas por la revolucion, quedando al arbitrio del Emperador determinar la nueva forma de gobierno que tuviese por mas conveniente.»

Lord Palmerston establece luego que Inglaterra ha protestado vivamente contra esta interpretacion, y que Francia ha abrazado completamente las miras de Inglaterra; pero que Prusia y Austria se han mostrado de contrario

parecer. ¿Debiase pues por el interés de Polonia encender una guerra general? El Ministerio inglés no ha creído deber admitir tan grave responsabilidad.

Concluye lord Palmerston tributando merecidos elogios á las honorables intenciones de Mr. Fergusson, aunque desechando su mocion por no comprometer las pacificas relaciones de las potencias europeas.

Despues de breve discusion, en la cual todos los oradores reconocieron las justas reclamaciones de Mr Fergusson, la Cámara pasó á votar.

En favor de la mocion	95
Contra	177
Pluralidad	82

Idem 11.

CAMARA DE LOS LORES.

El Duque de Wellington presenta una peticion contra el *bill* relativo á la reforma de la Iglesia de Irlanda, de parte de los miembros del clero y de la diócesis de Youghall. «No ignoro, Milores, dice el noble Duque, que cuando se presentó el *bill* contra el cual se elevan los demandantes, pude espresar latamente mi opinion sobre este asunto. No obstante, creo deber declarar desde ahora que semejante medida es contraria á la línea de política que constantemente ha observado el Gobierno desde la reforma, y con especialidad desde la revolucion. Por lo demás, los verdaderamente adictos á nuestra antigua constitucion y á la religion de nuestros mayores no estrañarán por cierto lo que está sucediendo; pues el *bill* de que se trata es precisa consecuencia de la grande medida anti-constitucional puesta en práctica el año anterior. Hasta entonces dirigieron constantemente los esfuerzos del Parlamento á mantener intacta la religion protestante en Irlanda, cuando ahora se intenta que él mismo le dirija los primeros tiros.

«Dirélo y sin rebozo: el supuesto *bill* de reforma para la Iglesia de Irlanda es eminentemente contrario al juramento prestado por el Rey de Inglaterra en el momento de su coronacion, y no pudiera S. M. sancionar tal medida sin quebrantar al propio tiempo tan sagrado voto. (Escuchad! Escuchad!)

«En efecto, nadie ignora que S. M. juró positivamente mantener intactos los principios y las rentas de la Iglesia anglicana, y que las propiedades eclesiásticas están anexas á la Iglesia: persisto pues en que el *bill*, que debe someterse cuanto antes, está en oposicion directa al mismo espíritu de aquel juramento. (Agitacion en los bancos ministeriales.) No soy yo, Milores, de aquellos que ven sutil distincion entre el poder legislativo y ejecutivo; pues que á mi ver todo juramento es igualmente obligatorio en ambos casos (Aplausos); y cuando va á abrirse en este recinto la discusion del *bill* de que se trata, nadie podrá probarme que pueda sancionarle S. M. sin faltar á su juramento. (Escuchad! Escuchad!)

Lord Grey responde que siente que el noble Duque haya creído deber entablar semejante discusion, la cual hubiera parecido mucho mas oportuna cuando la presentacion del *bill*; y luego prosigue su discurso en estos términos: «No puedo prescindir de contestar desde ahora á algunos de los asertos emitidos por el noble Lord, quien supone que el *bill* es contrario á la política que constantemente siguió el Gobierno de este pais desde la reforma, y sobre todo desde la revolucion, pudiendo inferirse de lo mismo cuan decidido se halla el noble Duque á votar contra él en su lugar y tiempo: espero no obstante, así que llegue la ocasion, probar por el contrario, que esta medida, lejos de ser un acto de espoliacion, segun quiere suponerse, trae su origen de un sincero y profundo afecto á la Iglesia protestante de Inglaterra y de Irlanda reunidas, sin mas objeto que asegurar sus intereses y su consideracion. Verdad es que al propio tiempo tiende á cortar ciertos abusos, no debiendo echar en olvido que estos mismos afligian desde mucho tiempo á los mas acérrimos defensores de la Iglesia, suministrando armas á sus enemigos.

«Con respecto á lo que ha insinuado el noble Duque en órden al juramento de la coronacion, creo haber contestado debidamente á esta objecion en otra circunstancia: limitaréme pues á añadir que si S. M. ha podido, conforme no podrá contestarlo el noble Duque, dar su aprobacion á la grande medida de la emancipacion de los Católicos, con mayor razon deberá darla al *bill* de reforma de la Iglesia de Irlanda. (Aplausos). El Duque de Cumberland, hermano del Rey, esclama en voz energética: No! no!

Lord Grey. «Espero que el noble Duque se portará con bastante decencia... (Al oír esta palabra levántanse de los bancos de la oposicion violentas exclamaciones al órden!»

al orden! á las cuales contestan los bancos ministeriales con prolongados aplausos.» El ilustre Duque, prosigue el Ministro, tiene sin duda el derecho, observando las formas parlamentarias, de expresar su opinion sobre todas las materias que se discutan en esta Cámara; mas, no porque sea de contrario parecer al mio tiene razon para...

Lord Kenyon, interrumpiéndole, llamó á lord Grey al orden, y preguntó á la Cámara si le parece decoroso que uno de sus miembros se sirva contra un compañero de expresiones semejantes á las que acaba de pronunciar el primer ministro.

Lord Grey. «Si lord Kenyon cree ser el órgano de la opinion de la Cámara acerca de este incidente, me someteré gustoso á la decision de VV. SS.: sin embargo, persisto en decir que tan violentas interrupciones son indignas del noble Duque é indecentes en este recinto. (Aplausos.) Añadiré solo una palabra para contestar á cuanto se ha dicho respecto de la intervencion Real en el bill de que se trata, y es que estoy autorizado á declarar que S. M. ha aprobado formalmente esta medida.»

El Duque de Cumberland declara que no hay individuo en la Cámara menos capaz que él de incurrir en un desacato.

Este incidente no ha tenido consecuencias.

A petición del Conde de Harrowby apoyada por dos ó tres nobles lores, lord Grey anuncia que consiente en diferir hasta el miércoles la segunda lectura del bill de reforma para la Iglesia de Irlanda.

PORTUGAL.

Faro 9 de julio.

Cuando se creía positivamente que el Conde de Villafior habia llegado hasta Castró Verde, hemos sabido que se ha retirado á Loulé.

Los buques apresados por la escuadra de D. Pedro permanecen en la bahía de Lagos. Como la mayor parte de las tripulaciones prisioneras no han querido tomar servicio en dicha escuadra, y manifiestan mucha repugnancia á trabajar en las fortificaciones, destino que se les ha dado, causan alguna inquietud; y este es el motivo de haber salido el general Villafior de Loulé con una brigada para Lagos. El resto de su tropa se dirige hácia S. Bartolomé de Messines.

Se dice que el general Molellos se hallaba en Messejana, y que tenia una brigada en Beja.

Antes de ayer murió aquí en veinte horas una muger atacada del cólera-morbo. Tambien se ha manifestado esta espantosa plaga en Tavira, en donde mueren desde el 5 de este mes de diez á doce personas por dia.

Lisboa 13 de julio.

El cólera va disminuyendo en esta Capital, y segun los últimos boletines, el número de casos nuevos, tanto en los hospitales como en el resto del pueblo, es cada dia menor.

La guerrilla que entró en Portalegre fue completamente desbaratada, y en aquella ciudad, como en el resto del Alentejo, reina la mayor tranquilidad.

El 9 fue cuando hizo el ataque á Beja una cuadrilla revolucionaria, procedente de Serpa. Al dia siguiente fue rechazada, y los pocos que se libertaron del furor del pueblo, huyeron al otro lado del Guadiana, perseguidos de las poblaciones de aquel distrito, que han manifestado mucho entusiasmo por la causa del rey don Miguel I.

Sabemos ya que se ha reunido á las tropas del Vizconde de Molellos la division que fue á reforzarle á las órdenes del brigadier Taborda.

El 5 de este mes las tropas de S. M. hicieron un reco-

TEATROS ESTRANJEROS.

Mr. Casimir Delavigne acaba de alcanzar los mayores aplausos en el teatro francés por medio de su tragedia *Los hijos de Eduardo*. Inútil parece recordar el hecho histórico sobre que se funda esta composicion dramática. Eduardo IV. rey de Inglaterra recomendó sus dos hijos, antes de morir, á su propio hermano el Duque de Gloucester, á fin de que asegurase al primogénito la sucesion al Trono. Era este de natural reflexivo y melancólico, al paso que el otro vivaracho y travieso. Su tío, ambicioso del cetro, determinó acabar con ellos y mandó encerrar en la Torre de Londres. Allí pasaron cinco semanas, segun la crónica de Molinet, despues de las cuales entró una noche el verdugo en su estancia y los ahogó. El mayor dormia; el pequeño estaba despierto, y rogaba con lágrimas al sayon que siquiera perdonase á su dulcísimo hermano. Pero rióse el bárbaro de su sencillez, y acabó con los pobres niños tomando en ello un pasatiempo brutal.

Sobre este pasaje ha levantado su obra el trágico francés, siendo sus principales personajes la Viuda de Eduardo IV., sus

nocimiento sobre las del enemigo en Oporto; y logrado su objeto, se volvieron á sus posiciones. El Rey continúa pasando revista á los diferentes cuerpos del ejército, que manifiestan el mejor espíritu y grande decision.

(Carta particular.)

ESPAÑA.

Madrid 19 de julio.

El REY y REINA nuestros Señores y SS. AA. RR. sus augustas Hijas siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Reales órdenes.

Esco. Sr.: Acercándose el tiempo de que los buques correos de la Habana aporten á la Coruña, se ha servido mandar el REY nuestro señor, de conformidad con lo propuesto por esa Junta suprema, que sin perjuicio de ser despedidos aquellos para el lazareto de Mahon, segun está prevenido por punto general para con todas las embarcaciones que tengan igual procedencia, se recoja con las precauciones necesarias la correspondencia que trajeren dichos buques correos, y la que viniere además en otros barcos, encargándose á la Junta superior de Sanidad de Galicia cuide muy particularmente de que se proceda con el mayor esmero en el recibo y espurgo de la indicada correspondencia. De orden de S. M. lo comunico á V. E. para noticia de esa suprema Junta, y que disponga su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1833.—El Conde de Ofalia.—Sr. Presidente de la Junta suprema de Sanidad.

Ocupado incesantemente el REY nuestro Señor en aliviar las necesidades de sus amados vasallos por todos los medios que le dicta su paternal solicitud, no ha podido menos de fijar su soberana atencion en el estado de indigencia á que quedan reducidas en los años de escasa cosecha muchas familias honradas y laboriosas, cuya subsistencia depende esclusivamente de las faenas agrícolas á que se hallan dedicadas.

Esta desgracia, que se ha repetido muchas veces en España, con especialidad en las provincias meridionales, donde escasean los riegos para suplir la falta de lluvias, escitó de muy antiguo la compasion de muchas personas benéficas, que fundaron y dotaron generosamente multitud de establecimientos y obras pias de todas clases para el socorro de los verdaderos necesitados: pero estos gloriosos monumentos de la caridad española, ó han desaparecido en medio de las desgracias que han afligido á la Nación, ó se hallan sin medios proporcionados para atender á las obligaciones de su instituto, ó están aplicadas sus cortas rentas á objetos ajenos de la mente de los fundadores.

Desearo S. M. de ocurrir al socorro de tantos desvalidos por medio de un plan uniforme en que se eviten la vagancia y la ociosidad voluntaria, y se aprovechen al mismo tiempo con verdadera utilidad de los pobres los esfuerzos aislados de la beneficencia pública; se dignó prevenir á la Junta suprema de Caridad de esta Corte propusiera disposiciones capaces de corregir los funestos y trascendentales resultados de la mendicidad. Correspondiendo esta Corporacion con su acostumbrado zelo á la confianza con que S. M. se dignó honrarla, elevó á sus Reales manos una esposicion proponiendo los medidas que á su parecer podrian adoptarse en la actualidad para tan importante objeto; y S. M., conformándose en lo substancial con lo que ha consultado el Consejo Real en su vista, y de lo manifestado por la Chancilleria de Granada, la Audiencia de Sevilla y otras corporaciones, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

Artículo 1.º Se establecerán juntas de caridad en todas las capitales y cabezas de partido de las provincias del Reino.

Art. 2.º Las juntas de las capitales tendrán el carácter de superiores en sus respectivas provincias, y se compondrán del M. R. arzobispo ó R. obispo, del intendente, de un magistrado

dos hijos, el cortesano Buckingham, Tyrrel hombre hediondo y vil que habia de ser instrumento de la maldad, y el mismo Gloucester, cuyos crímenes, bajo el nombre de Ricardo III., inmortalizó el pincel valiente de Shakspeare. Todo el arte del autor se cifra en conducir de tal suerte la tragedia, que la lucha de la inocencia contra el delito presente un éxito problemático á fin de sostener como se debe el interés del drama. En esta parte es digno de sumo elogio, no menos que respecto del tético colorido que reina en todos sus actos; pero en cuanto al armazon, nos atreveremos á decir que los tres primeros carecen de fisonomía histórica y de progresion dramática ó teatral. Basta comparar los documentos auténticos con las reflexiones críticas de Horacio Walpole para descubrir lo que hubo de verdad en el asesinato de estos Principes. Nunca confesó Tyrrel, ahorcado en tiempos del sucesor de Ricardo III., que los ahogara por sí mismo, sino que habiendo salido de la cárcel entraron otros detrás de él, cometieron el crimen y enterraron los cadáveres junto á cierta escalerilla inmediata al lecho. Todavía está mas claro que Buckingham no trató de salvarlos, y que solo se declaró despues contra Gloucester porque habia re-

de la chancilleria ó audiencia (y en los pueblos en que no las haya del corregidor ó alcalde mayor 1.º), de los subcolectores de espolios y fondo pio benéfical, y de tres vecinos de los mas acomodados, desocupados, y conocidos por su honrada conducta y amor á la humanidad, que serán elegidos en junta que celebrarán para este único objeto el M. R. arzobispo ó R. obispo, el intendente, el magistrado de la chancilleria ó audiencia, y el procurador síndico general. En las ciudades en que no haya chancilleria ó audiencia asistirá á la eleccion el corregidor ó alcalde mayor 1.º.

Art. 3.º Las juntas de partido se compondrán del M. R. arzobispo ó R. obispo, del corregidor ó alcalde mayor, del cura párroco (y si hubiese otros, del que nombre el partido diocesano), de un individuo del ayuntamiento, y de tres vecinos que reunan las circunstancias prevenidas para los de las juntas superiores nombrados por el corregidor ó alcalde párroco individuo de la junta, y procurador síndico general, que se reunirán para este solo objeto. En Cáceres será tambien individuo de la junta un ministro de aquella Real audiencia nombrado por la misma.

Art. 4.º Los M. RR. arzobispos y RR. obispos serán presidentes de las juntas superiores y de partido que se establezcan en los pueblos de su residencia. En su defecto lo serán los intendentes de las primeras, y los corregidores ó alcaldes mayores primeros de las segundas. La de Cáceres será presidida por el magistrado de la audiencia. Un individuo de las mismas juntas desempeñará el cargo de secretario, sin sueldo ni obvencion alguna; y otro hará de tesorero en los mismos términos.

Art. 5.º En las poblaciones de numeroso vecindario donde los individuos de las juntas no sean suficientes para la distribucion de socorros y desempeño de los demas cargos de su instituto, podrán formarse diputaciones de parroquias, á imitacion de las de barrio de Madrid. Estas diputaciones se compondrán del cura presidente, alcalde de barrio y tres vecinos de la parroquia honrados y zelosos, que nombrará el corregidor ó alcalde mayor á propuesta de los párrocos.

Art. 6.º Las atribuciones de las juntas de caridad serán las que les están señaladas en la ley 22, título 39, libro 7.º de la Novísima Recopilacion, habiéndose dignado S. M. encargarles además las siguientes:

- 1.º Colectar los fondos que por todos respectos deben invertirse en el socorro de los mendigos.
- 2.º En casos en que lo exija la necesidad abrir suscripciones y escitar la caridad de las personas pudientes en beneficio de los pobres.
- 3.º Procurar el aumento de los fondos por todos los medios que les dicte su zelo, aclarando el derecho de los pobres, y haciendo efectiva la cobranza de las pias memorias, censos y pensiones con que deben contribuirles varias corporaciones y particulares por razon de cargas inherentes á los bienes que disfrutaban.
- 4.º Vigilar en todo tiempo la conducta de los mendigos, dando parte á la autoridad de lo que considerasen digno de correccion.
- 5.º Formar estados de los mendigos, haciendo las observaciones que les parezcan conducentes sobre su condicion, causas de que procede la miseria, y medios de remediarla.
- 6.º Facilitar á las juntas superiores las noticias que les pidan relativas á este objeto, y cumplir con exactitud sus resoluciones.
- 7.º Ocupar á los mendigos en la reparacion de caminos vecinales, construccion de trochas ó travesías, composicion y abertura de alcantarillas, desagüe de lagunas ó pantanos, aprovechamiento de aguas de los manantiales, ó cualesquiera otras útiles que exijan las respectivas localidades; de modo, que conserven la habitud al trabajo, y se eviten los males que originan la vagancia y la ociosidad.
- 8.º Avisar á las juntas superiores, si las circunstancias de los pueblos no permitiesen obras de esta clase, para que dispongan ocuparlos en los puntos en que haya proporcion ó lo exija la necesidad.
- 9.º Facilitarles alojamiento en las horas de descanso para evitar los funestos resultados de la intemperie.
- 10.º Proporcionarles médicos, cirujanos y medicinas en sus enfermedades, prefiriendo la hospitalidad domiciliaria, en

husado nombrarle Conde de Hereford. A todo esto podemos añadir que Mr. Delavigne aumenta de algunos años la edad de los hijos de Eduardo, si bien no convengamos en la observacion de cierto crítico, á quien desplace que el verdugo sorprendiera dormido al primogénito. La crónica citada así lo indica, y basta para justificar al poeta, sin embargo de no ser la mas verídica.

El estilo de esta tragedia es terso, fluido, castizo, como el de las demas obras de Casimir Delavigne, y el carácter de Tyrrel nos parece dibujado con singular vehemencia y valentia. Aquel sombrío verso de Shakspeare:

So wise, so young, they say, do not live long (1),

lo traduce superiormente diciendo:

Quand ils ont tant d'esprit les enfans vivent peu.

Por lo demás, hallamos que el teatro francés se ha enriquecido con una tragedia clásica, y que adorna nueva corona la ilustre frente del autor de las *Visperas sicilianas*.

(1) Niño agudo y gentil temprano espira.

